

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33,50 pesetas
Seis meses.....	17,50 "
Tres id.....	9 "

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorio de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18,50 "
Tres id.....	10 "

Pago adelantado.

EDIOTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Como resolución de las consultas que han formulado Dependencias provinciales de Hacienda y Ayuntamientos, acerca de la aplicación de algunos de los preceptos contenidos en el Decreto de 26 de septiembre último, sobre la Patente Nacional de circulación de automóviles,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar:

1.º Las disposiciones del artículo 1.º del Decreto de 26 de septiembre de 1933, en su integridad, se refieren a los vehículos automoviles nuevos no inscriptos en las Jefaturas de Obras públicas.

Respecto de las transferencias de los automóviles usados, aparte lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de la Patente Nacional de circulación de automóviles de 28 de junio de 1927, continuará en vigor:

a) La Orden comunicada por este Ministerio al de Obras públicas, con fecha 5 de julio de 1932, a fin de que las Jefaturas del Ramo exijan de los dueños de vehículos automoviles de cualquier clase que soliciten formalizar los traspasos o cambios de propiedad de tales vehículos, la presentación de la Patente correspondiente al semestre en curso, y, si se trata de automóviles destinados al servicio público, el justificante de estar al corriente en el pago del impuesto de Transportes; y

b) La Orden de 16 de agosto de 1932, complementaria de la anterior, según la cual, cuando hallándose en situación de baja un automóvil se solicite la inscripción del cambio de propiedad en la respectiva Jefatura de Obras públicas, se deberá presentar, como justificante, además del duplicado de la baja correspondiente, una certificación de la Administración de Rentas públicas de la provincia en donde se halle domiciliado el vehículo, expedida dentro del semestre en curso, y en la que conste

que tal vehículo continúa en situación de baja y a nombre del mismo dueño que la solicitó; y cuando el nuevo propietario de un automóvil, adquirido hallándose en situación de baja, desee que éste continúe en tal situación, deberá comunicarlo a la Administración de Rentas públicas respectiva, una vez verificada la transferencia en la Jefatura de Obras públicas.

2.º La presentación del Alta para la liquidación de la Patente nacional de circulación de automóviles deberá verificarse siempre en la Administración de Rentas públicas de la provincia en que resida el poseedor del vehículo o en que se pretenda domiciliar éste. El Alta se presentará por triplicado, y la Administración remitirá, mensualmente, a los respectivos Ayuntamientos los tercetos ejemplares de las Altas liquidadas, para que éstas sean tenidas en cuenta al confeccionar el padrón del término municipal, a todos los efectos, incluso el de la liquidación de la cantidad que corresponda a cada Municipio por su participación en el rendimiento de la Patente.

3.º Quedan subsistentes los preceptos de la Orden de 21 de diciembre de 1927, relativa a las patentes de vehículos nuevos.

Lo digo a V. I. para los efectos consiguientes.—Madrid, 18 de noviembre de 1933.—P. D., José de Lara.

(Gaceta 20 noviembre 1933).

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Resultado de los escrutinios parciales verificados en las Secciones que a continuación se expresan, con motivo de las elecciones de Diputados a Cortes celebradas el día 19 de noviembre actual.

(Continuación)

Sexto distrito.—Primera sección.

- D. José Martínez de Velasco, 238 votos.
- D. Tomás Alonso de Armiño, 224.

- D. Aurelio Gómez González, 147.
- D. Ramón de la Cuesta, 141.
- D. Francisco Estévez, 139.
- D. Ricardo Gómez Rojí, 118.
- D. José María Albiñana, 102.
- D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 96.
- D. Manuel Bermejillo, 96.
- D. Luis García Lozano, 83.
- D. Guzmán de la Vega, 75.
- D. Claudio S. Albornoz, 66.
- D. Manuel Maura y Salas, 60.
- D. Luis Labín Besuita, 57.
- D. Antonio Quintana Núñez, 54.
- D. Moisés Barrio Duque, 53.
- D. Dionisio Rueda Peña, 53.
- D. Angel García Vedoya, 52.
- D. Gregorio Villarias López, 47.
- D. José Mingo Escolar, 41.
- D. Domingo del Palacio, 37.
- D. José María Moliner, 36.
- D. Francisco Galán, 10.
- D. Francisco Martínez, 8.
- D. Ricardo Olalla Ramos, 8.
- D. Felipe Crespo de Lara, 4.
- D. Jesús Sanantonio, 4.
- D. Rufino Villasante Zaráin, 4.
- D. Carlos Abad Bernal, 2.
- D. Gregorio Fernández Diez, 2.
- D. Miguel Pérez Gonzalo, 2.

Sexto distrito.—Segunda sección.

- D. José Martínez de Velasco, 226 votos.
- D. Tomás Alonso de Armiño, 205.
- D. Francisco Estévez, 167.
- D. Ramón de la Cuesta, 152.
- D. Aurelio Gómez González, 152.
- D. Ricardo Gómez Rojí, 108.
- D. José María Albiñana, 94.
- D. Manuel Bermejillo, 93.
- D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 89.
- D. Guzmán de la Vega, 68.
- D. Luis García Lozano, 67.
- D. Luis Labín Besuita, 60.
- D. Moisés Barrio Duque, 54.
- D. Claudio S. Albornoz, 54.
- D. Gregorio Villarias López, 53.
- D. Manuel Maura y Salas, 53.
- D. Dionisio Rueda Peña, 51.
- D. Antonio Quintana Núñez, 50.
- D. José Mingo Escolar, 43.
- D. Domingo del Palacio, 40.
- D. José María Moliner, 32.
- D. Angel García Vedoya, 31.
- D. Felipe Crespo de Lara, 9.

- D. Francisco Martínez, 8.
- D. Ricardo Olalla Ramos, 8.
- D. Francisco Galán, 6.
- D. Jesús Sanantonio, 5.
- D. Miguel Pérez Gonzalo, 5.
- D. Rufino Villasante, 4.
- D. Carlos Abad Bernal, 4.
- D. Fabriciano Campo, 3.

Sexto distrito.—Tercera sección.

- D. José Martínez de Velasco, 220 votos.
- D. Tomás Alonso de Armiño, 213.
- D. Francisco Estévez, 155.
- D. Ramón de la Cuesta, 140.
- D. Aurelio Gómez González, 132.
- D. Ricardo Gómez Rojí, 108.
- D. José María Albiñana, 103.
- D. Manuel Bermejillo, 97.
- D. Luis García Lozano, 86.
- D. Luis Labín Besuita, 73.
- D. Moisés Barrio Duque, 72.
- D. Antonio Quintana Núñez, 71.
- D. Domingo del Palacio, 70.
- D. Gregorio Villarias López, 68.
- D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 68.
- D. Angel García Vedoya, 55.
- D. Guzmán de la Vega, 51.
- D. Manuel Maura y Salas, 47.
- D. Claudio S. Albornoz, 49.
- D. Dionisio Rueda, 44.
- D. José Mingo Escolar, 41.
- D. José María Moliner, 35.
- D. Francisco Martínez, 9.
- D. Ricardo Olalla Ramos, 9.
- D. Felipe Crespo de Lara, 7.
- D. Emilio Martín Conde, 5.
- D. Francisco Galán, 3.
- D. Jesús Sanantonio, 3.
- D. Miguel Pérez Gonzalo, 3.
- D. Gregorio Fernández Diez, 3.
- D. Carlos Abad Bernal, 2.
- D. Mariano San Salvador, 2.
- D. Rufino Villasante Zaráin, 2.
- D. Fabriciano Campo Alvarez, 1.

Sexto distrito.—Cuarta sección.

- D. José Martínez de Velasco, 220 votos.
- D. Tomás Alonso de Armiño, 215.
- D. Francisco Estévez, 161.
- D. Ramón de la Cuesta, 144.
- D. Aurelio Gómez González, 142.
- D. José María Albiñana, 114.
- D. Ricardo Gómez Rojí, 110.
- D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 67.

D. Manuel Bermejillo, 93.
 D. Luis Labín Besuita, 71.
 D. Antonio Quintana Núñez, 66.
 D. Moisés Barrio Duque, 65.
 D. Gregorio Villarias López, 61.
 D. Claudio S. Albornoz, 59.
 D. Domingo del Palacio, 59.
 D. Guzmán de la Vega, 55.
 D. Luis García Lozano, 55.
 D. Dionisio Rueda Peña, 50.
 D. José Mingo Escolar, 42.
 D. Angel García Vedoya, 30.
 D. Manuel Maura y Salas, 29.
 D. José María Moliner, 29. —
 D. Ricardo Olalla Ramos, 10.
 D. Francisco Martínez, 9.
 D. Felipe Crespo de Lara, 7.
 D. Gregorio Fernández Diez, 3.
 D. Francisco Galán, 3.
 D. Mariano San Salvador, 3.
 D. Carlos Abad Bernal, 2.
 D. Jesús Sanantonio, 1.
 D. Miguel Pérez Gonzalo, 1.
 D. Emilio Martín Conde, 1.
 D. Fabriciano Campo, 1.

Sexto distrito.—Quinta sección.
 D. José Martínez de Velasco, 240
 votos.
 D. Tomás Alonso de Armiño, 219.
 D. Francisco Estévez, 161.
 D. Ramón de la Cuesta, 141.
 D. Ricardo Gómez Rojí, 139.
 D. Aurelio Gómez González, 133.
 D. José María Albiñana, 133.
 D. Manuel Bermejillo, 127.
 D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 80.
 D. Guzmán de la Vega, 67.
 D. Luis García Lozano, 59.
 D. Dionisio Rueda Peña, 54.
 D. Claudio S. Albornoz, 50.
 D. Luis Labín Besuita, 49.
 D. Antonio Quintana Núñez, 47.
 D. Gregorio Villarias López, 46.
 D. Moisés Barrio Duque, 46.
 D. José Mingo Escolar, 46.
 D. Manuel Maura y Salas, 44.
 D. Domingo del Palacio, 38.
 D. Angel García Vedoya, 33.
 D. José María Moliner, 23. —
 D. Felipe Crespo de Lara, 16.
 D. Ricardo Olalla Ramos, 8.
 D. Francisco Martínez, 7.
 D. Gregorio Fernández Diez, 6.
 D. Francisco Galán, 6.
 D. Jesús Sanantonio, 6.
 D. Carlos Abad Bernal, 4.
 D. Miguel Pérez Gonzalo, 3.
 D. Rufino Villasante, 3.
 Papeletas en blanco, 3.

Sexto distrito.—Sexta sección.
 D. José Martínez de Velasco, 169
 votos.
 D. Tomás Alonso de Armiño, 169.
 D. Francisco Estévez, 121.
 D. Ramón de la Cuesta, 110.
 D. Ricardo Gómez Rojí, 107.
 D. Aurelio Gómez González, 104.
 D. José María Albiñana, 92.
 D. Gregorio Villarias López, 88.
 D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 86.
 D. Moisés Barrio Duque, 86.
 D. Luis Labín Besuita, 85.
 D. Manuel Bermejillo, 84.
 D. Domingo del Palacio, 81.
 D. Antonio Quintana Núñez, 80.
 D. José María Moliner, 59.
 D. Angel García Vedoya, 50.

D. Guzmán de la Vega, 49.
 D. Claudio S. Albornoz, 42.
 D. Dionisio Rueda Peña, 41.
 D. Luis García Lozano, 37.
 D. Ricardo Olalla Ramos, 34.
 D. José Mingo Escolar, 34.
 D. Francisco Martínez, 32.
 D. Manuel Maura y Salas, 14.
 D. Emilio Martín Conde, 9.
 D. Fabriciano Campo, 8.
 D. Mariano San Salvador, 8.
 D. Francisco Galán, 4.
 D. Jesús Sanantonio, 4.
 D. Felipe Crespo de Lara, 3.
 D. Miguel Pérez Gonzalo, 1.
 D. Rufino Villasante, 1.
 D. Carlos Abad Bernal, 1.

Séptimo distrito.—Primera sección.
 D. José Martínez de Velasco, 255
 votos.
 D. Tomás Alonso de Armiño, 231.
 D. Francisco Estévez, 171.
 D. Ramón de la Cuesta, 156.
 D. Aurelio Gómez González, 147.
 D. Ricardo Gómez Rojí, 109.
 D. José María Albiñana, 109.
 D. Manuel Bermejillo, 93.
 D. Luis Labín Besuita, 87.
 D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 78.
 D. Antonio Quintana Núñez, 74.
 D. Gregorio Villarias López, 77.
 D. Moisés Barrio Duque, 77.
 D. Luis García Lozano, 71.
 D. Domingo del Palacio, 70.
 D. Guzmán de la Vega, 55.
 D. Angel García Vedoya, 55.
 D. José María Moliner, 53.
 D. Claudio S. Albornoz, 47.
 D. Dionisio Rueda Peña, 39.
 D. Manuel Maura y Salas, 38.
 D. José Mingo Escolar, 32.
 D. Francisco Martínez, 17.
 D. Ricardo Olalla Ramos, 12.
 D. Gregorio Fernández Diez, 4.
 D. Mariano San Salvador, 3.
 D. Francisco Galán, 1.
 D. Emilio Martín Conde, 1.
 D. Fabriciano Campo, 1.
 D. Jesús Sanantonio, 1.
 D. Miguel Pérez Gonzalo, 1.
 D. Carlos Abad Bernal, 1.
 D. Rufino Villasante, 1.
 Papeletas en blanco, 3.

Séptimo distrito.—Segunda sección.
 D. José Martínez de Velasco, 185
 votos.
 D. Tomás Alonso de Armiño, 157.
 D. Ramón de la Cuesta, 131.
 D. Francisco Estévez, 124.
 D. Aurelio Gómez González, 115.
 D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 88.
 D. Ricardo Gómez Rojí, 84.
 D. José María Albiñana, 83.
 D. Luis Labín Besuita, 82.
 D. Guzmán de la Vega, 73.
 D. Antonio Quintana Núñez, 73.
 D. Manuel Bermejillo, 70.
 D. Domingo del Palacio, 69.
 D. Gregorio Villarias López, 68.
 D. Luis García Lozano, 66.
 D. Moisés Barrio Duque, 66.
 D. José Mingo Escolar, 61.
 D. Manuel Maura y Salas, 43.
 D. Angel García Vedoya, 28.
 D. José María Moliner, 26.
 D. Francisco Martínez, 8.
 D. Fabriciano Campo, 7.

D. Emilio Martín Conde, 7.
 D. Mariano San Salvador, 7.
 D. Ricardo Olalla Ramos, 7.
 D. Jesús Sanantonio, 5.
 D. Felipe Crespo de Lara, 3.
 D. Miguel Pérez, 2.
 D. Carlos Abad Bernal, 2.
 D. Gregorio Fernández Diez, 1.

Séptimo distrito.—Tercera sección.
 D. José Martínez de Velasco, 231
 votos.
 D. Tomás Alonso de Armiño, 220.
 D. Francisco Estévez, 142.
 D. Ramón de la Cuesta, 137.
 D. Aurelio Gómez González, 128.
 D. José María Albiñana, 114.
 D. Ricardo Gómez Rojí, 106.
 D. Manuel Bermejillo, 104.
 D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 41.
 D. Claudio S. Albornoz, 32.
 D. Guzmán de la Vega, 31.
 D. José María Moliner, 28.
 D. José Mingo Escolar, 27.
 D. Dionisio Rueda Peña, 27.
 D. Luis Labín Besuita, 26.
 D. Moisés Barrio Duque, 26.
 D. Domingo del Palacio, 24.
 D. Luis García Lozano, 24.
 D. Antonio Quintana Núñez, 23.
 D. Gregorio Villarias López, 23.
 D. Angel García Vedoya, 21.
 D. Manuel Maura y Salas, 11.
 D. Gregorio Fernández Diez, 5.
 D. Francisco Martínez, 4.
 D. Ricardo Olalla Ramos, 4.
 D. Felipe Crespo de Lara, 1.

Séptimo distrito.—Cuarta sección.
 D. Tomás Alonso de Armiño, 158
 votos.
 D. José Martínez de Velasco, 150.
 D. Francisco Estévez, 128.
 D. Ramón de la Cuesta, 122.
 D. Aurelio Gómez González, 119.
 D. Ricardo Gómez Rojí, 57.
 D. José María Albiñana, 54.
 D. Manuel Bermejillo, 48.
 D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 44.
 D. Claudio S. Albornoz, 37.
 D. Guzmán de la Vega, 33.
 D. Luis García Lozano, 29.
 D. Dionisio Rueda Peña, 29.
 D. Luis Labín Besuita, 26.
 D. Gregorio Villarias López, 26.
 D. José Mingo Escolar, 26.
 D. Moisés Barrio Duque, 25.
 D. Manuel Maura y Salas, 23.
 D. Antonio Quintana Núñez, 24.
 D. Domingo del Palacio, 23.
 D. Angel García Vedoya, 16.
 D. José María Moliner, 12.
 D. Jesús Sanantonio, 6.
 D. Francisco Galán, 5.
 D. Miguel Pérez Gonzalo, 5.
 D. Carlos Abad Bernal, 5.
 D. Rufino Villasante Zarain, 5.
 D. Francisco Martínez, 2.
 D. Ricardo Olalla Ramos, 2.
 D. Gregorio Fernández Diez, 1.

Séptimo distrito.—Quinta sección.
 D. Luis Labín Besuita, 106 votos.
 D. Domingo del Palacio, 93.
 D. Moisés Barrio Duque, 91.
 D. José Martínez de Velasco, 89.
 D. Antonio Quintana Núñez, 86.
 D. Tomás Alonso de Armiño, 83.
 D. Gregorio Villarias López, 82.
 D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 71.

D. Ramón de la Cuesta, 69.
 D. Francisco Estévez, 67.
 D. Aurelio Gómez González, 55.
 D. Luis García Lozano, 51.
 D. Guzmán de la Vega, 49.
 D. Dionisio Rueda Peña, 46.
 D. Claudio S. Albornoz, 46.
 D. Ricardo Gómez Rojí, 42.
 D. José Mingo Escolar, 41.
 D. Manuel Maura y Salas, 38.
 D. Angel García Vedoya, 32.
 D. José María Albiñana, 30.
 D. Manuel Bermejillo, 29.
 D. José María Moliner, 29.
 D. Ricardo Olalla, 21.
 D. Francisco Martínez, 20.
 D. Francisco Galán, 8.
 D. Jesús Sanantonio, 8.
 D. Miguel Pérez Gonzalo, 6.
 D. Carlos Abad Bernal, 6.
 D. Rufino Villasante Zarain, 6.
 D. Emilio Martín Conde, 5.
 D. Gregorio Fernández Diez, 4.
 D. Fabriciano Campo, 2.
 D. Mariano San Salvador, 2.

Séptimo distrito.—Sexta sección.
 D. José Martínez de Velasco, 182
 votos.
 D. Tomás Alonso de Armiño, 181.
 D. Francisco Estévez, 140.
 D. Ramón de la Cuesta, 132.
 D. Aurelio Gómez González, 123.
 D. Ricardo Gómez Rojí, 86.
 D. José María Albiñana, 68.
 D. Manuel Bermejillo, 68.
 D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 58.
 D. Claudio S. Albornoz, 51.
 D. Luis Labín Besuita, 51.
 D. Domingo del Palacio, 51.
 D. Gregorio Villarias López, 44.
 D. José María Moliner, 41.
 D. Angel García Vedoya, 41.
 D. Antonio Quintana Núñez, 40.
 D. Moisés Barrio Duque, 39.
 D. Guzmán de la Vega, 36.
 D. Dionisio Rueda Peña, 33.
 D. Luis García Lozano, 30.
 D. José Mingo Escolar, 30.
 D. Francisco Martínez, 27.
 D. Manuel Maura y Salas, 25.
 D. Ricardo Olalla Ramos, 24.
 D. Francisco Galán, 11.
 D. Jesús Sanantonio, 10.
 D. Miguel Pérez Gonzalo, 10.
 D. Rufino Villasante, 10.
 D. Carlos Abad Bernal, 9.
 D. Felipe Crespo de Lara, 7.
 D. Emilio Martín Conde, 2.

Séptimo distrito.—Séptima sección.
 D. Tomás Alonso de Armiño, 104
 votos.
 D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 99.
 D. José María Moliner, 92.
 D. Ramón de la Cuesta, 85.
 D. Guzmán de la Vega, 85.
 D. José Martínez de Velasco, 84.
 D. Aurelio Gómez González, 83.
 D. Francisco Estévez, 78.
 D. Dionisio Rueda Peña, 74.
 D. Angel García Vedoya, 68.
 D. Claudio S. Albornoz, 52.
 D. Francisco Martínez, 46.
 D. Ricardo Gómez Rojí, 45.
 D. Ricardo Olalla Ramos, 41.
 D. Luis Labín Besuita, 41.
 D. Moisés Barrio Duque, 40.
 D. José María Albiñana, 40.

D. José Mingo Escolar, 39.
 D. Domingo del Palacio, 36.
 D. Manuel Bermejillo, 28.
 D. Antonio Quintana Núñez, 28.
 D. Gregorio Villarías López, 25.
 D. Luis García Lozano, 17.
 D. Manuel Maura y Salas, 7.
 D. Gregorio Fernández Díez, 4.
 D. Jesús Sanantonio, 3.
 D. Emilio Martín Conde, 2.
 D. Felipe Crespo de Lara, 1.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

San Adrián de Juarros.

D. Félix Moreno Cuesta, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que en el mismo y en la ejecución de la sentencia del juicio seguido a instancia de don Francisco García Juez, vecino de Agés, contra D.^a Fermina Leiva Alegre, vecina de Brieva de Juarros, sobre pago de 888 pesetas 70 céntimos y gastos y costas de la oportuna demanda, he acordado en providencia de hoy, y a instancia del primero, sacar a pública subasta los bienes embargados a la segunda, que son los siguientes:

La mitad de una casa radicante en el pueblo de Brieva de Juarros, y su calle La Redonda, que linda derecha entrando N. de Ildefonso García, espalda O. calleja, izquierda S. calle, teniendo su entrada al S., tasada en 200 pesetas.

Una tenada sita en el casco del pueblo, que linda a la derecha entrando con casa de Eulalia Benito, espalda N. calleja, izquierda calle, teniendo su entrada al S., en 200.

Una tierra en Los Ruyales, de seis celemines, que linda al N. de María Reoyo, S. Manuel Alegre, E. camino y O. arroyo, en 25.

Otra en Ontanillas, de tres celemines, que linda al N. otra de Manuel Reoyo, S. Manuel Alegre, este camino y O. arroyo, a partir con Vicenta Díez, en 40.

Otra, la mitad, en Sopena, de dos celemines, que linda N. La Dehesa, S. arroyo, E. Saturnina Reoyo y O. Manuel Alegre.

Dos cuartas partes de otra, que linda al N. arroyo, S. río, E. Ildefonso García y O. camino, en 25.

La mitad de otra en La Ermita, de dos celemines, que linda norte camino, S. y E. linde y O. Ildefonso García, en 30.

Un prado a La Iglesia, de cuatro celemines, que linda al N. y S. pared, E. arroyo y O. Saturnina Reoyo, en 25.

Una tierra en Llanillos, de tres celemines, que linda al N. monte, S., E. y O. Ildefonso García, en 25.

Un huerto en El Villar, de cuatro celemines, linda N. río, S. arroyo y E. Ildefonso García, en 20.

Un prado en Praulasia, de cuatro celemines, linda N. María Reoyo, S. arroyo, E. Eulalia Benito y oeste Ildefonso García, en 10.

Una tierra en El Cascajal, de tres

celemines, linda N. camino y sur Pedro Alegre, en 10.

La mitad de una tierra al Picón de Matarrasa, de tres celemines, que linda al N. Nicasio Ruiz, sur Tomás Reoyo, E. Anastasio Ruiz y O. linde, en 15.

La mitad de otra en El Vallejo, de tres celemines, que linda N. monte, S. Toribio Díez, E. Ilagar y O. arroyo, en 10.

Otra en Rebollar, de cuatro celemines, que linda N. monte, S. prado, E. Manuel Alegre y O. Saturnina Reoyo, en 50.

Otra, la mitad, en Pocosaleros, de seis celemines, linda N. arroyo, sur camino, E. Manuel Alegre y O. linde, en 20.

Una era de pan trillar, de dos celemines, que linda N. erial, S. Angel Alegre, E. arroyo y O. Martín Lázaro, en 100.

Otra al Valle, de un celemin, que linda N. y S. erial, E. camino y O. pared, en 10.

Otra al Peñascal, de un celemin, que linda al N. erial, S. y E. linde y O. Manuel Reoyo, en 5.

Otra al casco del pueblo, de un celemin, que linda N., S. y E. pared y O. camino, en 10.

Otra al Rebollar, de dos cuartillos, que linda N. Angel Alegre, sur María Reoyo y E. y O. Saturnina Reoyo, en 7.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 25 de diciembre, y hora de las doce de la mañana, advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que no existen títulos de propiedad; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de las fincas, las cuales no se venderán separadas, y por último, se observarán las demás formalidades de la Ley.

San Adrián de Juarros 18 de noviembre de 1933.—El Juez, Félix Moreno.—El Secretario, Lucas Bartolomé.

D. Félix Moreno Cuesta, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que en el mismo y en la ejecución de la sentencia del juicio seguido a instancia de D. Ildefonso García Lozano, vecino de Brieva de Juarros, contra D. Miguel Alegre Palacios, de la misma vecindad, sobre pago de 414'50 pesetas y gastos y costas de la oportuna demanda, he acordado, en providencia de hoy, y a instancia del primero, sacar a pública subasta los bienes embargados al segundo, que son los siguientes:

Una tierra en La Ombría, de un celemin, que linda N. prado, sur río, E. Toribio Díez y O. arroyo, tasada en 12 pesetas.

Otra en Los Ruyales, de dos celemines, que linda N. arroyo, sur María Reoyo, E. Matías Díez y O. calle, en 20.

Otra en La Llanada, de dos ce-

lemines, que linda N. Saturnino Reoyo, S. monte, E. Ildefonso García y O. tiesos, en 15.

Otra en Valpiñón, de un celemin, que linda N. Angel Alegre, S. linde, E. Manuel Reoyo y O. monte, en 6.

Otra en La Carrera, de id., que linda N. camino, S. linde, E. Ildefonso García y O. linde, en 5.

Otra en Tibales, de dos celemines, linda N. eras, S. arroyo, este linde y O. arroyo, en 10.

Otra en Antonillas, de tres celemines, que linda N. tiesos, S. arroyo, E. linde y O. arroyo, en 10.

Otra en La Calera, de dos celemines, que linda N. camino, S. Tomás Reoyo, E. Bas Manero y oeste María Reoyo, en 5.

Otra al Villar, de un celemin, linda N. camino, S. pared, E. Toribio Díez y O. Leoncio Díez, en 5.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 25 de diciembre, y hora de las dos de la tarde, advirtiendo que no se celebrará si no se cubren las dos terceras partes de la tasación; que no existen títulos de propiedad; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de las fincas, las cuales no se rematan separadas, y por último, se observarán las demás formalidades de la Ley.

San Adrián de Juarros 18 de noviembre de 1933.—El Juez, Félix Moreno.—El Secretario, Lucas Bartolomé.

Anuncios Oficiales

EMPRESA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Instalaciones eléctricas.

D. Crisanto Calvo y Ulacia, como Director Gerente de la Sociedad Anónima «Electra Encartada», domiciliada en Valmaseda (Vizcaya), solicita autorización para instalar una línea eléctrica que partiendo de otra de la Sociedad peticionaria en la caseta de transformación y maniobra de El Berrón (Burgos), cuya concesión ha sido ya solicitada, suministre fluido para alumbrado público y privado a los pueblos de Menamayor, Carrasquedo, Medianas y Covides, de la provincia de Burgos.

La línea general de alta tensión tiene una longitud de 8.200 metros y transportará la energía con corriente alterna, trifásica, a 50 períodos y tensión de 2.000 voltios.

Se instalará un transformador para cada uno de los pueblos de Menamayor y Covides y otros, en las proximidades del pueblo de Medianas, para los de Medianas y Carrasquedo, a los cuales desde el transformador se transportará la energía a baja tensión.

No se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las fincas de propiedad privada afectadas por las referidas líneas de transporte,

cuya relación de propietarios es la siguiente:

D. Sérvulo Ruiz.
 D. Clemente Laserna.
 D. Aurelio Campos.
 D. Julián Valle.
 D. Quintín Ortiz.
 D. Francisco Ortés.
 D.^a Agustina Goiri.
 D. Fortunato Ortés.
 D. Blas Aja.
 D. Santiago Ortiz.
 D. Antonio Maltrana.
 D.^a Gertrudis García.
 D. Balbino Martínez.
 Comunal del Valle de Mena.
 D. Manuel Labín.
 D. Pedro Martínez.
 Sr. Marqués de Maltrana.
 Sres. Herederos de Rámila.
 D.^a Feliciano Ungo.
 D.^a Isabel Minasura.
 D. Moisés Tapia.
 D. Tomás Angulo.
 D.^a Celia Mazón.
 Sres. Herederos de D. José Ra-

bago.

D. Demetrio Valle.
 D. Miguel Gil.
 D. José Partearroyo.
 D.^a Tomasa Angulo.
 D. Eduardo Calvo.
 D. Juan Angulo.
 D. Segundo Altube.
 D.^a Agueda Altube.
 Sres. Herederos de Altuba.
 D. Pedro Arroyo.
 D. Feliciano Orive.
 D. Florencio Ezquerria.
 Sra. V.ada de Pujadas.
 D. Crescencio Santa Coloma.
 D. Benito Partearroyo.
 D. Balbino Rámila.
 D. Francisco Ribacoba.
 D. Estanislao Ochoa.
 D. Francisco Mazón.
 D. Nicolás Valle.
 D. José Zorrilla.
 D.^a Carmen Zorrilla.
 D.^a María Elguera.
 D. Gabriel Ochoa.
 D.^a Aurora de la Torre.
 D. Agustín Irabien.
 D. José Fernández Zorrilla.
 D. Demetrio Olavarrieta.
 D. Calixto Laiseca.
 D. Marcos Pozas.
 D. Saturnino Pereda.
 D. Eliseo Molinuevo.
 D. Aquilino Angulo.
 D. Manuel Angulo.
 D. Emiliano Zubiaga.
 D. Luis Salguero.
 D. José Fernández.
 Sres. Herederos de Velasco.
 D. Luis Cereceda.
 D. Antonio Foraste.
 D.^a Amparo Angulo.
 D. Epifanio Santamaría.
 D.^a Luisa Bringas.
 D. Vicenie Cereceda.
 D. José Paredes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días,

a contar de la fecha de la publicación en este periódico oficial, para que los que se crean perjudicados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes ante la Jefatura de Obras públicas de la provincia o ante los Alcaldes de los Ayuntamientos a que afectan las obras.

Burgos 21 de noviembre de 1933.
=El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

A los efectos de los artículos 37 de la vigente ley de Expropiación forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 9 de diciembre próximo, y a las doce horas, tendrá lugar en la casa consistorial de Aranda de Duero, el pago de los terrenos ocupados en el término municipal de Aranda de Duero, con motivo de la construcción de la Sección 2.^a Subsección 2.^a del ferrocarril de Madrid a Burgos.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local, y a la hora señalada, a percibir la cantidad que les corresponda por la tasación de sus fincas expresadas.

Burgos 22 de noviembre de 1933.
=El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Propietarios a quienes afecta el pago.

Fuentespina.

D. Marcelino Ponce.
D. Eduardo Alvarez.
D. Segundo Miguel.
D. Anacleto Sebastián.
D.^a Catalina Gil.
D. Faustino Velázquez.
D. Victoriano Miguel.
D. Venancio Albarrán.
D. Mariano del Val.
D. Marcelino Ponce.
D. Pablo Moreno.
D. Mariano Serrano.
D. Gregorio Velázquez.
D. Pedro Pérez.
D. Pablo Moreno.
D. Casiano Monzón.
D. Agustín de la Rica.
D. Braulio del Val.
D. Vicente Alvarez.
D. Segundo Manso.
D. Juan Serrano.
D. Evaristo García.
D. Cecilio Moreno.
D. Miguel del Val.
D. Pedro Pérez.
D. Gonzalo Arranz.
D. Vicente Velázquez.
D. Agustín Ponce.
D. Carlos Arranz.
D. Mariano Gil.

Aranda de Duero.

D. Gustavo Ceballos.
D. Fortunato Berzosa.
Herederos de Miguel Velasco.
D. Pedro Rincón.
D. Teófilo Martínez.
D. Eulogio Antón.
D. Segundo Cebrecos.
D. Ciriaco Blanco.
D. Florentino Bombín.
D. Bonifacio Orza.
D. Ponciano Arranz.
D. Pantaleón del Río.
D. Epifanio Alvarez.
Colegio de la Vera Cruz.
D. Lucio Velasco.

D. Anastasio Tobes.
Viuda de D. Manuel Recio.
D. Bernardo Peñalba.
D.^a Juana Blanco.
D. Higinio García.
D. Juan Briguera.
D.^a María Orza.
D. Juan Angulo Peña.
D. Manuel Vega.
D. Manuel Bayo.
D.^a Lucía Cámara.
D. Julián Esteban.
D. Cayo Gil.
D. Lorenzo López.
D. Evaristo de la Viuda.
D. Anacleto Esteban.
D. Bernardino Blanco.
D. Benito Figueroa.
D. Julián Sanz.
D. Félix de la Fuente.

Alcaldía de Buggedo.

Formados por este Ayuntamiento y Junta pericial del Catastro los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y edificios y solares de este término municipal para el año de 1934, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos reglamentarios.

Buggedo 22 de noviembre de 1933.
=El Alcalde, Eustaquio del Val.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Alcocero y Prádanos de Bureba, respecto de rústica y padrón de edificios y solares.

Alcaldía de Carcedo de Bureba.

Habiendo sido aprobadas las Ordenanzas municipales que afectan a este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los vecinos puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Carcedo de Bureba 16 de noviembre de 1933.—P. El Alcalde, Mateo González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Galbarros.
Rublacedo de Abajo.
Salinillas de Bureba.

Alcaldía de Bahabón de Esgueva.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1934, así como también las Ordenanzas municipales para la exacción de los arbitrios consignados en el mismo, se exponen al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 300 del Es-

tatuto municipal y el 5.^o del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 24 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del citado Estatuto y conforme el artículo 6.^o del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1929.

Bahabón de Esgueva 18 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Galo Ayala.

Igual anuncio hace el Alcalde de Salinillas de Bureba.

Alcaldía de Orón.

La cobranza voluntaria del 3.^o y 4.^o trimestres del repartimiento de utilidades del año actual y atrasos, tendrá lugar la misma por el Recaudador de este Ayuntamiento don Eloy Corcuera Trepiana, en los días 26 del mes actual y 3 de diciembre próximo, y sus horas de once de la mañana a las dos de la tarde, en la sala Ayuntamiento, local designado al efecto.

En los días siguientes, hasta el día 10 de diciembre, en el domicilio del Recaudador, sito en la calle de Medio, número 18, de ocho a nueve de la mañana, advirtiendo que, si dejasen transcurrir el día 10 sin satisfacer los recibos, incurrirán los morosos en el apremio del 10 por 100 pagándolo antes del día 20, y a partir de dicha fecha se elevará al 20 por 100.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Orón 22 de noviembre de 1933.
=El Alcalde, Alvaro Tobalina.

Alcaldía de Quintanilla San García

Por dimisión del que la desempeñaba, por pase a la Secretaría del Ayuntamiento de Poza de la Sal, se anuncia vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, por término de treinta días, con la dotación anual de 2 500 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía, acompañadas de los documentos: certificación de nacimiento, de antecedentes penales, de buena conducta y de pertenecer al cuerpo de Secretarios.

Quintanilla San García 15 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Fructuoso Besga.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Merindad de Castilla la Vieja.

Junta vecinal de Villalain.

El día 6 de diciembre, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa de Concejo de este pueblo, la

subasta de 400 estéreos de leña de encina marcados por superficie en el monte «El Hayal» perteneciente a este pueblo y sitio Peña Parcd, bajo las condiciones y precios publicados en los BOLETINES OFICIALES de la provincia, números 171 y 187, fecha 27 de julio y 15 de agosto del año en curso.

La subasta se verificará bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Barrio o quien haga sus veces, durante media hora, por pujas, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios y escrituras.

Si no hubiere postor en este día, la segunda subasta se verificará a los ocho días o sea el día 13 del mismo y bajo las mismas condiciones.

Villalain 21 de noviembre de 1933.
=El Alcalde, Lucas Incinillas.—Rubricado.

Junta vecinal de San Martín de Don

En virtud de lo dispuesto en los artículos 83 y 89 del Real decreto de 17 de octubre de 1925, esta Junta vecinal, ha acordado celebrar la subasta de 750 pinos marcados, en el monte Pinar, de esta villa, y 132 estéreos de leña de los mismos, en el sitio denominado Las Bodegas, bajo el tipo de 3.298 pesetas y 308'23, en concepto de indemnizaciones, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 171 de 27 de julio último y a lo dispuesto en la Real orden de 5 de febrero de 1909, publicada en el número 153 del citado BOLETIN OFICIAL de 10 de julio del mismo año y a las propuestas por esta Junta y que obran en Secretaría.

Dicha subasta se celebrará el día 13 de diciembre próximo, en el salón de actos de esta Junta, a las once horas, en pliegos cerrados y debidamente reintegrados y previo el depósito del 5 por 100 que harán los licitadores para poder tomar parte en la misma; siendo ampliado éste al 10 por 100 por el que resulte mejor licitador.

San Martín de Don 21 de noviembre de 1933.—El Presidente, Aveilino Castillo.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., vecino de..., ofrece... pesetas (en letra), por los 750 pinos marcados en el monte de San Martín de Don, sujetándose a los pliegos de condiciones señalados. (Fecha y firma del proponente.)

PERDIDA

de una vaca negra grande, cuerno largo, dos S. S. y A ligada en el anca derecha y una L a tijera a la izquierda.

Dirigirse a D. José María Lería, Farmacéutico en Garray (Soría).